



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°331-2022-CR/GRL

Huacho, 30 de noviembre de 2022



VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°142-2022-CO-ARNMA-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Amador Seras Reinoso, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, el mismo que solicita se considere como punto de agenda en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional; **la aprobación del Dictamen Final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 192-2021-CR/GRL**, referente a la Carta N° 020-2021-GRLCR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura quien solicita se sirva a considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional de Lima, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar las crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender su ganados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°331-2022-CR/GRL

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.*



Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, solicita que el abogado Oscar Alberto Bailón Osorio en calidad de Asesor legal del Consejo Regional de Lima, sustente de manera clara y concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 192-2021-CR/GRL.

1. Que, el artículo 15 de la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones que corresponden al Consejo Regional, norma que guarda concordancia con lo previsto en el artículo 16 de dicha Ley, en el cual se establece los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, siendo que en ambos articulados destaca claramente la potestad fiscalizadora del Consejo Regional y de cada uno de los Consejeros, así como el inicio de investigaciones relacionadas a las conductas de los funcionarios del gobierno y los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.
2. El Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo 66° señala que, el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones Fiscalizadora y Normativa, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar el estudio, formular propuestas, proyectos de norma e investigaciones, a través de dictámenes e informes según lo encargue o requiera el pleno del Consejo Regional.
3. Conforme a lo dispuesto en el A.C.R. N°192-2021-CR/GRL, la comisión ordinaria tiene el encargo de analizar las medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar la crisis que están a travessando los ganaderos lecheros de la región.
4. Mediante Informe N° 00045-2022-GRL-GRDE-DRA/DCNA, la Dirección Regional de Agricultura a través del Coordinador de Ganadería de la Dirección de Competitividad y Negocios Agrarios, informa las acciones que se han venido desarrollando en la región Lima en pro de los ganaderos, las cuales son:
 - Reconocimiento de los Integrantes del Consejo Regional de Leche de la Región Lima -CORELEL por el periodo de dos años, mediante Resolución Directoral Sectorial N°00286-2020-GRL-GRDE-DRA.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°331-2022-CR/GRL

- Elaboración y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional de la Leche – CORELEL, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de marzo de 2022.
- El día 20 de setiembre de 2021, en coordinaciones con la Sra. Ada Achic Encalada, representante de los ganaderos de la provincia de Huaura, quien indico que había coordinado con funcionarios del gobierno central, con la finalidad que los ganaderos importen directamente maíz amarillo duro y soya, al respecto se elaboró el cuadro de requerimiento de dichos insumos para un año, teniendo en cuenta la cantidad de vacunos que existen en la región (costa y sierra) y el consumo por animal/día.
- Se ha capacitado a 39 ganaderos como promotores en inseminación artificial, 22 en la provincia de Huaura, 12 en la provincia de Canta y 05 en la provincia de Barranca, con la finalidad que realicen la práctica de inseminación artificial en sus mismas ganaderías y en consecuencia mejorar la calidad genética de sus vacunos t por ende la productividad de leche.
- En cuanto al no acopio de 30, 000 Lt. Leche a 350 ganaderos de la provincia de Cañete por parte de la Empresa Nestlé S.A., se ha realizado coordinaciones con el M.V. Cesar Altamirando Pinao, responsable de compras de la Empresa Gloria S.A., con la finalidad que la Empresa Gloria S.A. acopie los 30, 000 Litros de leche, quien indico que dicha empresa está disponible a acopiar dicho producto.
- Capacitación a 350 ganaderos de Cañete referente a calidad de leche y manejo de vacunos, dichas capacitaciones se vienen realizando la Agencia Agraria de Cañete en coordinación con SENA y Universidad Nacional de Cañete.
- Planta de producción de nitrógeno líquido, con una producción de 60 kg/día en la Agencia Agraria Huaura con dicha planta se abastece de nitrógeno líquido a todo el norte chico esta manera bajar el costo de producción por kilo de nitrógeno para el programa de mejoramiento genético.
- Asimismo, las agencias Agrarias brindan asistencia técnica a las organizaciones siguientes: Barranca 26 asociaciones, Huaura 19 Asociaciones, Huaral 18 asociaciones y 642 ganaderos, Canta 05 asociaciones 233 y 167 ganaderos, Santa Eulalia 12 asociaciones y 257 ganaderos, Mala 06 asociaciones con 287 ganaderos, Cañete 23 asociaciones y 618 ganaderos.
- Capacitación de ganaderos en el norte chico como maestros queseros con la finalidad que los ganaderos estén capacitados y elaboración de queso fresco y madurados y de esta manera incrementar sus ingresos.
- Entre otras acciones.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°331-2022-CR/GRL

5. Asimismo, con Informe N°038-2022-GRL-GRDE-DRA-DCNA/CG de fecha 07 de noviembre de 2022, el Coordinador de Ganadería de la Dirección Regional Agricultura, informa que se han realizado las siguientes actividades y acciones en pro de la ganadería:

Así también, informa que, a través del Consejo Regional de la Leche, se ha formado a más de 50 ganaderos de la región Lima en Maestros Queseros, capacitación dada en las instalaciones del Instituto Nacional de investigación – DONOSO Huaral, para que de esta manera los ganaderos puedan incrementar sus ingresos y afrontar la crisis ganadera que se está viviendo.

El consejo Regional de la Leche, ha desarrollado el 04 de octubre de 2022 el "I encuentro ganaderos del Norte Chico, para dar a conocer a los ganaderos y público en general el D.S. M°04-2022-MIDAGRI que señala que a partir del 04 de octubre la leche evaporada será de leche de vaca. En el mismo evento se han brindado asistencia técnica y capacitaciones para los ganaderos.

Este primer encuentro también ha recogido información sobre la situación actual de los ganaderos, quienes han señalado que están una situación muy difícil para el mantenimiento de su ganado, debido al incremento de los insumos en más del 70% para su alimentación. Información que ha sido recepcionada por el Consejo Regional de la Leche y el Coordinador de Ganadería de la Dirección Regional de Agricultura, a fin de realizar acciones estratégicas que ayuden a mitigar el impacto negativo de la subida de los alimentos en la producción ganadera de la región Lima.

6. El Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, manifestó en la sesión de trabajo de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, que, si bien existe un avance en las acciones para mitigar la crisis del sector ganadero, se hace necesario y fundamental implementar acciones estratégicas para la implementación de tecnología en la agricultura y en la ganadería, tecnología que de resultado y realizar un seguimiento a fin de que estas cumplan con su finalidad.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO DURANTE EL AÑO 2021
9002: ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
5 000 674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA			
1	Diagnostico de la cadena productiva de vacunos a nivel de región	Documento	19
2	Asistencia técnica a los ganaderos de la Región Lima.	Visitas	1,939
3	Capacitaciones a los ganaderos de la Región.	Evento	95
4	Módulos o Parcelas Demostrativas	Módulo y/o Parcela.	13
5	Constitución de organizaciones	Organizaciones constituidas	30
6	Fortalecimiento de la asociatividad	Organización fortalecida	27
7	Alianzas Estrategicas	Actas	21
8	Promover la participación de créditos agropecuarios.	Evento	26
9	Promover la participación a Fondos Concursables	Evento	29
10	Promover las buenas prácticas y pecuarias	Evento	23
11	Promover la producción orgánica de productos agrarios	Evento	14
12	Promover la participación en Mercados y/o Ferias Agropecuarios	Evento	46
			2,282





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°331-2022-CR/GRL

7. Que, de la documentación alcanzada por la Dirección Regional de Agricultura, se concluye que se han venido realizando acciones y actividades para capacitar y mejorar la producción ganadera de la región Lima.
8. Finalmente, las acciones que se han venido desarrollando deben mantenerse en el tiempo a fin de darle un mayor soporte y mejora al sector ganadero de la región Lima, es por ello que la Dirección de Agricultura de realizar un cronograma anual de actividades y acciones que se van a desarrollar para el sector ganadero, para que de esa forma los ganaderos tengan conocimiento y puedan participar de las capacitaciones y actividades programadas.



En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 30 de noviembre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°192-2021-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referente a la Carta N° 020-2021-GRLCR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura quien solicita se sirva a considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional de Lima, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar las crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender su ganados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Dirección Regional de Agricultura, que brinde todas las facilidades logísticas al Consejo Regional de la Leche Región Lima, a fin de que este pueda desarrollar las actividades y capacitaciones que tengan programadas en pro de los ganaderos de la región Lima.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Dirección Regional de Agricultura, a realizar todas las acciones administrativas necesarias para implementar de mejor manera a la Dirección de Competitividad y Negocios Agrarios para el cumplimiento de las actividades que tenga programadas con los ganaderos en el Plan Operativo Institucional y el plan de trabajo del Consejo Regional de la Leche para la región Lima.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°331-2022-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Dirección Regional de Agricultura a realizar un análisis general de la situación actual de la ganadería en la región Lima, a fin de poder realizar un plan estratégico para mitigar la crisis ganadera por el alza de los productos alimentarios y mejorar la producción ganadera en toda la región Lima.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR, a la Dirección Regional de Agricultura a realizar proyectos de productividad a fin de elevar la producción ganadera en toda la región Lima.

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Agricultura haga llegar un informe bimestral al pleno del Consejo Regional de Lima, referente a las acciones que se vienen desarrollando en beneficio de los productores lecheros y la cadena productiva de vacunos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSENDO REYNA SOTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL